

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizo	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO para el suministro y la instalación de anaquelarias y mobiliario metálico, con destino a las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y la instalación de anaquelarias y mobiliario metálico, con destino a las oficinas centrales de este Organismo, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y la instalación de anaquelarias y mobiliario metálico con destino a las oficinas centrales de este Organismo, hace constar que dispone de todos los elementos y materiales necesarios para los mismos, comprometiéndose a suministrarlos y a proceder a su instalación por un importe de pesetas en un plazo de

(Fecha y firma.)

CONCURSO para el suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo de Cereales, de 120 ws. de capacidad, en Trujillo (Cáceres)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo de cereales de 120 ws. de capacidad en Trujillo (Cáceres), admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.
133—O.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo de cereales, de 120 ws. de capacidad, en Trujillo (Cáceres) hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dicho equipo, comprometiéndose a realizarlo por un importe de pesetas en el plazo señalado.

(Fecha y firma.)

CONCURSO para el suministro y la instalación de un pequeño montacargas eléctrico en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y la instalación de un pequeño montacargas eléctrico en las oficinas centrales de este Organismo, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid 15 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro e instalación de un pequeño montacargas eléctrico en las oficinas centrales de este Or-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

ganismo, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a suministrarlos y a proceder a su instalación por un importe de pesetas en un plazo de

(Fecha y firma.)

135—O.

CONCURSO para la construcción de los Silos de Ariza (Zaragoza) y San Esteban de Gormaz (Soria)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Ariza (Zaragoza) y San Esteban de Gormaz (Soria), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.486.039 38 pesetas el Silo de Ariza, y 1.715.002 92 pesetas el de San Esteban de Gormaz.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos sitas en la calle de San Mateo núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954, por

el Servicio Nacional del Trigo así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los Silos de , hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del % sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

136—O.

CONCURSO para la construcción de los Silos de Huesca, Sariñena (Huesca), Berbegal (Huesca) y Tamarite de Litera (Huesca)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Huesca, Sariñena (Huesca) Berbegal (Huesca) y Tamarite de Litera (Huesca), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 7.856.034,42 pesetas el Silo de Huesca, el de Sariñena a 3.109.254,04 pesetas, el de Berbegal a 1.061.549,53 pesetas y el de Tamarite de Litera a pesetas 1.065.967,28.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don , con domicilio en , calle de , número , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los Silos de , hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del % sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

137—O.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las faenas de descarga de los cereales procedentes de importación en los puertos de Santa Cruz de Tenerife y La Luz (Canarias), con arreglo a las bases que estarán a disposición de los señores licitadores, en las oficinas centrales de este Servicio, calle de San Mateo, número 7, Madrid, durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán presentadas bien en las oficinas centrales o bien en las Jefaturas Provinciales de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta de los señores adjudicatarios.

Madrid, 11 de enero de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

132—O.

AYUDANTIA DE MARINA DE ALTEA

EDICTO

Don Faustino Ayuso Gavin, Capitán de Corbeta de la E. de T., Ayudante Militar de Marina de Altea, Juez Instructor del expediente de salvamento de la embarcación «Miramar».

Hago saber: Que habiendo quedado sin efecto la sexta subasta de la embarcación nombrada «Miramar», folio 1.126 de la tercera lista de Isla Cristina, de 17,50 toneladas, con motor de 45 C. V. marca «Bolinder», que tiene desmontada la culata, no tiene pistón ni biela, faltándole el compensador de la bomba de achique y las tuberías en general, está oxidado el cilindro y todo el motor por haber estado sumergido en el agua, maquinilla de arrastre y demás efectos, se saca nuevamente a subasta cumplimentando respetable decreto auditoriado de la S. A. Judicial de este Departamento, cuya embarcación se halla en el muelle de Alicante al Sureste del Varadero de la Junta de Obras del Puerto y el motor y la maquinilla depositados en dicho varadero.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Ayudantía el día 2 de febrero próximo, donde quedará constituido este Juzgado a tal fin de las once a las doce horas de su mañana.

La subasta será por pujas a la llana, sin sujeción a tipo alguno y se adjudicará la mencionada embarcación al mejor postor, pero no adquirirá tal adjudicación carácter definitivo sino después de recibir la oportuna aprobación de la S. A. Judicial del Departamento, siendo de cuenta del adquirente los gastos ocasionados en las subastas y demás que procedan.

Altea, 12 de enero de 1954.—El Juez Instructor, Faustino Ayuso.

155—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Sindical Agrícola de la Hermandad de Labradores y Ganaderos».

Emplazamiento: Tarragona.

Domicilio: Prolongación Ramón y Cajal, sin número.

Objeto de la industria: Obtención aceite de oliva (almazara).

Producción: 50.000 kilogramos aceite y 100.000 kilogramos orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata, Elbal. 11.273—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y FUERTO DE SEVILLA

Por Leyes de 17 de julio de 1946, 8 de junio de 1947 y 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 260, del 19-7-46; 161, del 10-6-47, y 358, del 24-12-49, respectivamente), fue

autorizada esta Junta de Obras para emitir obligaciones hasta la suma de doscientos ochenta y cinco millones de pesetas (285.000.000).

De esta cifra total se pusieron en circulación en 18 de febrero de 1947 veinticinco millones de pesetas (25.000.000), que constituyen la primera serie del empréstito; en 31 de mayo de 1948, treinta millones de pesetas (30.000.000), que integran la segunda serie; en 5 de diciembre de 1949, otros treinta millones de pesetas (30.000.000), que forman la tercera serie; en 11 de noviembre de 1950, cinco millones de pesetas (5.000.000), constitutivos de la cuarta serie; otros cinco millones que integran la quinta, y veinte millones (20.000.000), que forman la A, y, por último, en 31 de mayo de 1951, fueron emitidas las series sexta, con cinco millones de pesetas (5.000.000), y la B, formada por treinta millones de pesetas (30.000.000).

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 14 de abril de 1952, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 5 de agosto de igual año, aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de las dos series siguientes: séptima, constituida por 14.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, llevando los títulos los números 020.001 al 034.000, con cupones trimestrales de vencimiento 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, habiendo comenzado el pago el día 30 de septiembre de dicho año; y C, constituida por 38.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con títulos numerados de 050.001 al 088.000, con cupones semestrales, de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, habiéndose pagado el primer cupón el día 31 de diciembre de 1952. Ambas series, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores.

El mismo Ministerio, con fecha 23 de mayo de 1953, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 24 de julio de igual año, aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de las siguientes series: octava, constituida por 14.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, llevando los títulos los números 034.001 al 048.000, con cupones trimestrales, de vencimiento 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de septiembre último, y D, formada por 38.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 088.001 al 126.000, con cupones semestrales, de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre próximo pasado. Las dos series con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores.

Igualmente el referido Departamento de Obras Públicas, con fecha 5 de diciembre de 1953, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en 14 de igual mes y año, aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la Serie E, constituida por 30.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 126.001 al 156.000, con cupones de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1953.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Sevilla, 8 de enero de 1954.—El Presidente, Luis de Ybarra e Ybarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.

70—O.

AYUNTAMIENTOS

MOTRIL

Don Antonio Garvayo Dinelli. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria que hubo de celebrar el día 27 de noviembre del pasado año, se saca a subasta la ejecución de las obras, cuyos proyectos fueron oportunamente aprobados, de construcción de un mercado y de abastecimiento de aguas potables al puerto y barriada del mismo, de este término municipal, y que han de llevarse a efecto con cargo al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España a tal fin, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—El precio tipo que ha de servir de base a la subasta anteriormente indicada será, para el proyecto de construcción de un mercado, el de un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con veintinueve céntimos (1.694.495,29), y por el proyecto de abastecimiento de aguas potables al puerto y sus barriadas, el de un millón sesenta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (1.065.232,41), por lo que sólo se admitirán proposiciones iguales o por bajo de los precios tipos que se fijan.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán constituir previamente en esta Depositaria Municipal la fianza provisional, que para las obras del mercado será de treinta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos (33.889,90), y para las obras de abastecimiento de aguas al puerto y sus barriadas, de veintimil trescientas cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (21.304,68).

Tercera.—Hecha la adjudicación definitiva de la subasta de las dos obras objeto de esta contrata, el licitador adjudicatario deberá constituir en la Depositaria Municipal una fianza definitiva, consistente en el cuatro por ciento del precio de adjudicación de cada una de las dos obras referidas.

Cuarta.—Las garantías provisional y definitiva se podrán prestar por los licitadores en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación Municipal y por hipoteca a favor de la misma, siendo valores admisibles: los emitidos por el Estado español, los de la Entidad contratante, si existiera; los de establecimientos de créditos organizados y sostenidos por la misma. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los efectos públicos no amortizables y las cédulas de Crédito Local se aceptarán al precio de la última cotización oficial, y los efectos amortizables, a la par, siendo indispensable que se acompañe la póliza o título que acredite la propiedad de los efectos dados en garantía.

Quinta.—Las obras de construcción del mercado y de abastecimiento de aguas potables al puerto y sus barriadas deberán estar terminadas en el plazo de un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato, por lo que la duración de éste será también de un año.

Sexta.—En la Secretaría Municipal están de manifiesto los pliegos, en unión de las Memorias, proyectos, planos y presupuestos correspondientes a las obras anteriormente mencionadas, cuyos documentos podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina por los señores que se propongan tomar parte en esta subasta.

Séptima.—El pago de las obras se efectuará por el Ayuntamiento con cargo al

crédito concertado para la ejecución de las mismas con el Banco de Crédito Local de España y mediante la emisión de certificaciones de unidades de obra realizada.

Octava.—El contratista deberá efectuar las obras ajustándose estrictamente a las condiciones técnicas y facultativas fijadas en los proyectos correspondientes a las obras que son objeto de este contrato, por lo que los indicados proyectos y las condiciones técnicas y facultativas que obran en los mismos se considerarán incorporados al pliego de condiciones, formando parte integrante del mismo.

Novena.—Será obligatoria para el contratista la aceptación de variaciones de detalles que no alteren sustancialmente los pliegos de condiciones ni los precios establecidos, por lo que la Corporación podrá autorizar expresamente al correspondiente Jefe Técnico, con el fin de que bajo su responsabilidad ordene tales modificaciones.

Décima.—Este contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura por el contratista, sin que éste pueda solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas previstas en los apartados del artículo 57 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Undécima.—Si el contratista incumple las obligaciones que se fijan en este contrato, la Corporación queda facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del mismo, incluso podrá acordar ésta después de haber optado por el cumplimiento cuando éste resultare imposible, quedando a salvo el derecho a resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

Duodécima.—Podrán ser contratistas para la ejecución de las obras de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, advirtiéndose con respecto a las personas y entidades extranjeras que la adjudicación de las obras a las mismas estará condicionada por los preceptos vigentes sobre protección a la industria nacional.

Décimotercera.—Estarán incapacitados para ser contratistas de estas obras: los condenados por sentencia firme a pena de privación o restricción de libertad o inhabilitación para cargos públicos; los procesados contra quienes hubiere recaído auto de prisión y los meramente procesados por cualquier delito contra la propiedad, malversación de caudales, cohecho, fraude, exacciones ilegales o falsedad; los deudores directos o subsidiarios a fondos de las Administraciones locales, del Estado o autónomas, contra los que se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme; los suspensos en pagos concursados o quebrados, a menos que acrediten su rehabilitación legal; los que por causa de la que se les declare culpables hubieran dado lugar a la resolución de cualquier contrato celebrado con la Administración local o estatal o con organismos autónomos, y los que por cualquier causa estuvieren privados de la libre disposición de sus bienes.

Décimocuarta.—Se considerarán incompatibles para ser contratista de estas obras los miembros de la Corporación y sus autoridades; los parientes hasta el tercer grado, inclusive, de los miembros de esta Corporación; los funcionarios en activo de este Ayuntamiento y las Sociedades en las que algunas de las personas mencionadas tuvieran, al ser nombradas, o adquirieran posteriormente más del diez por ciento de los títulos representativos del capital social o una participación equivalente en sus beneficios, u ostentare en ellas algún cargo directivo.

Décimoquinta.—Será obligación del contratante el pagar la inserción de los

anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario y escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Décimosexta.—El Secretario Letrado de este Ayuntamiento será el facultado, en virtud de lo que dispone el Reglamento de Contratación, para dar fe del acto de la subasta y para el bastanteo de poderes que presenten los que asistan a la misma en representación de terceros.

Décimoséptima.—En esta subasta el remate se adjudicará de modo automático a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones y modelo de proposición, represente mayor ventaja económica.

Décimooctava.—Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en su caso, las cuales deberán de ajustarse al modelo de escrito que figura al final de este edicto, no pudiendo alterar el contenido del mismo.

Décimonovena.—Los que acudan a la subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Vigésima.—A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad anteriormente mencionados. Las proposiciones que se presenten deberán estar reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, clase sexta, y de un timbre municipal de valor equivalente, y los documentos que las acompañen, en unión de aquéllas, se presentarán en sobre cerrado, que deberá ser lacrado y precintado, y en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para la contratación de las obras a ejecutar de construcción de un mercado o de abastecimiento de aguas al puerto y sus barriadas».

Las plicas se entregarán en este Ayuntamiento; en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, y entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otra, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, y terminado el plazo de presentación de proposiciones, por el Secretario de la Corporación se expedirá a quien lo solicite certificación del número de plicas admitidas y demás circunstancias señaladas en la regla quinta del Reglamento de Contratación.

Vigésimo primera.—Terminado el plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las plicas en acto público, que se celebrará en el salón de actos de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante el Presidente de la Corporación o el Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, a hora de las doce y en el primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo anteriormente indicado, y con cumplimiento de las formalidades que fija el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, haciéndose la adjudicación, con carácter provisional, al mejor postor.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en nombre propio o como apoderado de don, teniendo

do la capacidad suficiente y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el «Boletín Oficial» de la provincia) y de las condiciones que se exigen para la ejecución en pública subasta de la obra de construcción de un mercado en esta ciudad de Motril o de Abastecimiento de aguas al Puerto y sus barriadas, se compromete a la realización de dicha obra con estricta sujeción a las expresadas condiciones por la cantidad de pesetas (en cifra y letra), la que supone una baja del tipo de licitación de pesetas, acompañando el resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida.

..... a de de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 9 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Garvayo.

68—O.

TARRASA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 309 correspondiente al día 26 de diciembre actual, se publican íntegras las bases y cuestionario de materias que han de regir en el concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad, con carácter de única y especial, de la plaza de Inspector de Policía Urbana, Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de catorce mil pesetas y los demás derechos inherentes al cargo.

Podrán concurrir a dicho concurso-oposición los que reúnan las siguientes condiciones: a) Ser español, varón, tener más de veintún años de edad sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria del presente concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. b) Hallarse en posesión de algún título académico o profesional. c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. d) Observar y haber observado buena conducta, pública y privada. e) Carecer de antecedentes penales. f) Ser totalmente adicto al Glorioso Movimiento Nacional. g) No tener defecto físico que inhabilite el normal ejercicio del cargo y gozar de buena salud. y h) Estar en corriente del servicio militar.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificado y documentos.

Podrán los aspirantes, además, alegar y justificar cualesquiera otros títulos y méritos que posean, estimándose como mérito destacado, en atención a la función que incumbe al cargo, la cualidad de Jefe u Oficial en activo o retirado procedente del Ejército, Guardia Civil o Policía Armada con categoría de Teniente como mínimo.

Los que reuniendo las condiciones exigidas quiera tomar parte en dicho concurso-oposición deberán presentar una instancia con dos fotografías tamaño carnet y debidamente reintegrada, con el timbre del Estado y sello municipal correspondiente, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, solicitándolo y acompañando los documentos acreditativos de las circunstancias que anteriormente se relacionan, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo acompañar, además, cuantos justificantes de méritos estimen pertinentes, demostrativos de su capacitación para

el cargo y actuación profesional militar, en su caso.

La presentación de instancias y documentos se verificará en el Registro General de Secretaría y dentro del plazo antes citado, en los días laborables y horas de oficina, debiendo abonar en el acto de presentación de la solicitud la cantidad de cuarenta pesetas en metálico en concepto de derechos.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes los aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico previo que demuestre reúnen la aptitud física necesaria y no padecen ninguna enfermedad o lesión orgánica que sea obstáculo para el desempeño del cargo, verificado el cual por la Alcaldía se procederá al examen de los documentos y solicitudes presentadas, siendo admitidos los que reúnan las condiciones exigidas y eliminados los que no las tengan, publicándose las relaciones correspondientes en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Los ejercicios a celebrar y la forma de desarrollarlos, materias sobre que versan, así como los méritos a tener en cuenta como preferentes, se detallan en la mencionada convocatoria publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes calendado.

Para aquel concursante en quien recaiga el nombramiento será requisito indispensable fijar su residencia efectiva en esta ciudad y que cese en el servicio activo de donde proceda, pasando a situación de disponible voluntario u otra situación en que no exista incompatibilidad, en cuanto a asignación y funciones, con el fin de que pueda consagrarse íntegramente al cargo para el que ha sido designado.

Tarrasa, 29 de diciembre de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible).

74—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLLANZO INDUSTRIAL, S. A.

Collanzo

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 30 del corriente mes de diciembre ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, la que se efectuará con arreglo al siguiente balance:

Caja	139.191,15
Pérdidas y Ganancias	60.808,85
Suma el Activo	200.000,00
Capital	200.000,00
Suma el Pasivo	200.000,00

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres de la Ley de 17 de julio de 1951, que regula jurídicamente las Sociedades Anónimas. El Presidente del Consejo de Administración, José Mato.

25-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos

General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 42.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas; números 90.001 al 132.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

314-P.

INMOBILIARIA ZAMORANA, S. A.

A efectos de lo que dispone el artículo 165 de la Ley de 17 de julio de 1951, se publica el balance final de esta Sociedad, que es como sigue:

ACTIVO

Caja	388.520,20
Inmuebles	757.163,65
Pérdidas y Ganancias	1.844.316,15
	2.960.000,00

PASIVO

Capital desembolsado	2.960.000,00
	2.960.000,00

Zamora, 26 de diciembre de 1953.

30—P.

COMPANIA NAVARRA ABONOS QUIMICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 13 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad, plaza del Castillo, 21, 1.º, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda, convocatoria para el día 14 en el mismo sitio y hora.

En la misma se tratará:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio 1953 y acordar la distribución de beneficios.

2.º Renovación o reelección parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1954.

Desde esta fecha los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance y resultados del último ejercicio.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se previene que para asistir a las Juntas generales es preciso depositar en la Caja de la Administración las acciones que dan derecho a ello o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al día en que deba celebrarse la Junta y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 15 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Arraiza.

161-P.

HILADOS Y TEJIDOS DE LASARTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 20 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Reducción del capital social y transformación de la sociedad en sociedad civil particular.
Lasarte (Urnietá), 9 de enero de 1954.—El Consejo de Administración, 158-P.

IRUNA, S. A., DE PAMPLONA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el domingo día 14 de febrero, a las once de la mañana, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1953.

Si al efecto no se reuniesen suficientes señores accionistas, la Junta proyectada tendrá lugar el siguiente día 15, a la misma hora.

Pamplona, 13 de enero de 1954.—El Presidente, José Martínez Berasain, 309-P.

SOCIEDAD MINERA DEL CAUDAL Y DEL ALLER, S. A., EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 158 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Melquiades Alvarez, número 6, a las doce horas del día 8 de febrero próximo, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del día 9, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

MARCHA DE LA LIQUIDACION, SEGUN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTAS

BALANCE AL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1953

A c t i v o	
	Pesetas
Activo inmovilizado:	
Mobiliario e instalación	4.489,94
Activo comprometido:	
Previsiones diversas	908.810,22
Activo realizable:	
Fondos públicos	946.503,00
Activo disponible:	
Caja	3.208,00
Banqueros	4.487.025,38
Suma total del activo ...	6.350.036,54
P a s i v o	
Capital a liquidar	4.078.829,72
Pasivo exigible:	
Previsiones para sumas de- bidas	2.245.145,50
Pérdidas y ganancias:	
Resultados del ejercicio 1952-53	26.061,32
Suma total del pasivo ...	6.350.036,54

Oviedo, 12 de enero de 1954.—Los liquidadores (ilegibles), 284-P.

L A M U S A

Maquinaria Agrícola

HUESCA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo que previene el artículo 32 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración adoptado

en el día de la fecha, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día veintiocho de febrero del corriente año, a las once horas, en el domicilio social (avenida Martínez de Velasco, número 5), y en el caso de no reunirse número suficiente, se convoca en segunda convocatoria para el día siguiente, uno de marzo, a la misma hora y en el mismo domicilio social.

En la Junta se someterá a deliberación la Memoria de la gestión del Consejo, el balance y la cuenta de pérdidas y ga-

nancias, todo ello correspondiente al ejercicio de 1953, conforme determinan los artículos de la Sección segunda de los Estatutos sociales, que tratan de la Junta general de accionistas.

Serán observados previamente los artículos 34, 35 y 36 referentes a la asistencia a la Junta.

Huesca, 9 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Lalaguna,

302-P.

B A N C O D E E S P A Ñ A

- 6.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1947.
- 5.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1948.
- 4.º Sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1949.
- 3.er Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de diciembre de 1950.
- 2.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1951.
- 1.er Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE OCTUBRE DE 1947

Serie A			Serie B			Serie C		
36	8.751 a	9.000	28	5.401 a	600	53	417 a	24
57	14.001	250	86	17.001	200	95	753	60
70	17.251	500	120	23.801	24.000	102	809	16
140	34.751	35.000	123	24.401	600	143	1.137	44
159	39.501	750	128	25.401	600	232	1.849	56
225	56.001	250	160	31.801	32.000	236	1.881	88
268	66.751	67.000	191	38.001	200	310	2.473	80
301	75.001	250	238	47.401	600	405	3.233	40
343	85.501	750	242	48.201	400	430	3.433	40
357	89.001	250	261	52.001	200	453	3.617	24
423	105.501	750	485	96.801	97.000			
			519	103.601	800			

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE, NOVIEMBRE DE 1948

Serie A			Serie B			Serie C		
47	13.801 a	14.100	1	1 a	200	9	17 a	18
174	51.901	52.200	19	3.601	800	205	409	10
194	57.901	58.200	20	3.801	4.000	237	473	74
202	60.301	600	119	23.601	800	285	569	70
207	61.801	62.100	144	28.601	800	342	683	84
210	62.701	63.000	210	41.801	42.000	370	739	40
291	87.001	300	233	46.401	600	389	777	78
293	87.601	87.900	251	50.001	200	399	797	98
421	126.001	300	311	62.001	200	443	885	86
444	132.901	33.200	317	63.201	400	478	955	56
			332	66.201	400			
			453	90.401	600			
			614	122.601	800			

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1949

Serie A			Serie B			Serie C		
32	306.201 a	400	22	132.251 a	500	26	5.201 a	208
41	308.001	200	78	146.251	500	55	5.433	40
78	315.401	600	104	152.751	33.000	70	5.553	60
87	317.201	400	105	153.001	250	157	6.249	56
188	337.401	600	269	194.001	250	215	6.713	20
214	342.601	800	274	195.251	500	258	7.057	64
231	348.001	200	280	196.751	97.000	299	7.385	93
244	348.601	800	302	202.251	500	326	7.601	608
330	365.801	66.000	325	208.001	250	487	8.889	96
347	369.201	400	327	208.501	750	496	8.961	68

Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por salarios, a instancia de María Rodríguez Uroz, Ramón Navarro Alvarez, Manuel Valcarlos Montaña, con el número 1 066 1.068-53, contra «Almacenes Torres, S. L.», se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, que se cite al demandado, «Almacenes Torres, S. L.», cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día veintiocho de enero, y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada, de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a «Almacenes Torres, S. L.», que se encuentra en ignotado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
160-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Biosca Torres, representado por el Procurador don Fidel Pérez Minguez contra la entidad «Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A.», sobre pago de pesetas, 729.793,58 de principal, intereses y costas, se saca a la venta de nuevo por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

«Una fábrica de yeso y mosaico, cercada de tapia, señalada con el número 48 de la avenida de América, de la ciudad de Zaragoza, antes Torrero, número 664 duplicado, compuesta de varias edificaciones, lindando todo reunido, formando una sola finca, por el Este o frente, con carretera del cementerio, hoy avenida de América; por la derecha, entrando o Norte, con la finca de los herederos de don Manuel Dañez; por la izquierda o Sur, con terreno propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y cárcel nueva; por la espalda u Oeste, con camino de Cuartero, ocupando toda ella una superficie aproximada de 14.500 metros cuadrados.»

«Otra finca rústica situada en término municipal de Aranjuez, en la que existen grandes canteras de yeso, siendo el resto monte de carrasca y otros arbustos salvajes, encontrándose en ella levantadas las edificaciones que luego se expresarán; tiene un perímetro irregular, con una superficie de 64 hectáreas 4 centiáreas 70 áreas 30 centiáreas, y linda: Norte, Sur y Este, resto del inmueble matriz, y Oeste, camino de Aranjuez a Ontigola, lindando también a Poniente y Norte con un enclave de los señores Pérez. Dentro de esta finca se encuentran también dos fábricas: una de yeso y escayola en perfecto estado de funcionamiento, conteniendo un edificio

GEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1950

Serie A		Serie B		Serie C	
10	402.251 a 500	1	247.001 a 455	14	9.092 a 98
12	402.751 403.000	155	317.071 525	40	9.274 80
41	410.001 250	156	317.526 980	92	9.638 44
91	422.501 750	303	384.411 865	190	10.324 30
212	452.751 63.000	408	432.186 640	210	10.464 70
295	473.501 750	443	448.111 565	235	10.639 45
331	482.501 750	464	457.666 58.120	243	10.695 701
357	489.001 250	468	459.486 940	299	11.087 93
360	489.751 90.700	484	466.766 67.220	331	11.311 17
385	496.001 250	503	475.411 865	346	11.416 22
646	536.251 500				
556	538.751 39.000				
633	558.001 250				
685	571.001 250				

GEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE JULIO DE 1951

Serie A		Serie B		Serie C	
40	9.751 a 10.000	135	48.509 a 870	42	411 a 20
52	12.751 13.000	209	75.297 658	60	591 600
191	47.501 750	216	77.831 78.192	110	1.091 100
246	61.251 500	315	113.669 14.030	138	1.371 80
258	64.251 500	389	140.457 818	164	1.631 40
314	78.251 500	420	151.679 52.040	178	1.771 80
355	88.501 750	441	159.281 642	237	2.361 70
458	114.251 500	456	164.711 65.072	365	3.641 50
467	116.501 750	464	167.607 968		
486	121.251 500	537	194.033 394		
567	141.501 750	616	222.631 992		
589	147.001 250	621	224.441 802		
672	167.751 68.000	658	237.835 38.196		
686	171.251 500	691	249.781 50.142		
742	185.251 500				
787	196.501 750				

GEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1952

Serie A		Serie B		Serie C	
12	3.851 a 4.200	55	21.601 a 22.000	129	1.281 a 90
25	8.401 750	58	22.801 23.200	146	1.451 60
30	10.151 500	62	24.401 800	168	1.671 80
61	21.001 350	64	25.201 600	188	1.871 80
85	29.401 750	88	34.801 35.200	189	1.881 90
108	37.451 800	219	87.201 600	213	2.121 30
236	82.251 600	314	125.201 600	286	2.851 60
289	100.801 101.150	321	128.001 400	301	3.001 10
290	101.151 500	349	139.201 600		
485	169.401 750	449	179.201 600		
551	192.501 850	530	211.601 12.000		
585	204.401 750	651	260.001 400		
		747	298.401 800		

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto Bueno: P el Gobernador, Antonio R. Morales de Satién, 95.—P.

AZUCARERA DE SALOBREÑA, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas en la forma que disponen los Estatutos sociales, y que deberá tener lugar el día 6 del próximo febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Ibiza, número 33, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Sustitución de los títulos representa-

tivos del capital social por otros de serie y valor uniforme.

2.º Ampliación del capital social.

Se abonará a las acciones que concurren a la Junta como gastos de movilización y desplazamiento la cantidad de cincuenta céntimos para cada cien pesetas de capital representado.

Caso de no reunirse número suficiente para celebrar la sesión en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 7 de dicho mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo.

principal de piedra y varias edificaciones con porches, hornos, almacenes, depósitos y otras instalaciones, entre ellas máquinas, motores, trituradores y herramientas y artefactos propios para el funcionamiento de la industria, y la otra de yeso, denominada «La Reina», situada junto al camino de Aranjuez a Ontígola, con varias edificaciones en ella levantadas, que hoy están sin funcionar, necesitando algunas reparaciones, conteniéndose en ella resto de maquinaria y un motor de gran potencia.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 261.582,17 pesetas respecto de la primera finca y 220.299,90 pesetas de la segunda, que es el diez por ciento del tipo por que salieron a segunda subasta cada una de ellas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

209-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Moguza, S. L.», en el que con esta fecha se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto.—...Se declara a la Entidad «Moguza, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 16, dedicada al negocio de ferretería, en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, a las dieciséis horas, citándose por cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos, uno de los cuales será fijado en el tablón de anuncios del Juzgado de Navagamella, otro en el de este Juzgado, publicándose otros en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y comuníquese inmediatamente a los veintidós señores Jueces restantes de esta capital por medio de oficios, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Caso para que cuide de su cumplimiento.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

214—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de

Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que se refiere la Ley Hipotecaria en su artículo 131, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Esteve Pastor, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un solar edificable situado en el pueblo de Burjasot, en el ensanche del Norte al final de la calle del Beato Juan Ribera, hoy General Sanjurjo, acera impares, sin numeración todavía, correspondiente al distrito hipotecario de Valencia; comprende una superficie de dos mil quinientos quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados; lindante: por el frente o Este, con la citada calle y parcela segregada del solar anterior, vendida a don Miguel Serneguet Roig; por Sur o derecha, saliendo, con casa y jardín de don Francisco Molins, solar de don Salvador Mascarell y la calle de Dos de Mayo; por izquierda o Norte, con la calle de Paterna y parcela segregada y vendida a don Miguel Serneguet, y por espalda u Oeste, con la carretera de Liria. Sobre dicho solar se proyecta construir un grupo de edificios con siete casas, en total veintiocho viviendas cuya construcción, así como los materiales, serán lo usualmente tenidos por buenos y los paramentos exteriores irán amaestrados. Los muros tendrán un espesor de cuarenta centímetros y la cubierta de teja árabe, sentada con mortero de cal. Las ventanas exteriores serán todas ellas a la catalana y los pavimentos hidráulicos de buena calidad a juicio de la dirección facultativa; constarán de tres dormitorios, comedor, cocina y un cuarto de aseo compuesto de ducha, retrete, teniendo además servicios de agua corriente todas las viviendas y un punto de luz en cada dormitorio, comedor, cocina y pasillo y una superficie útil de sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día once de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos noventa y siete mil quinientas ochenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

213—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital en su providencia de este día, dic-

tada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad civil particular «Asociación de Crédito Mercantil» sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecarias, que hoy figuran inscritas en el Registro a nombre de don Ricardo Duque y Ferrández de Piñedo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de las tres fincas hipotecadas y que se persiguen en este procedimiento siguiente:

1.ª Piso principal centro, hoy segundo centro, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 127 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, sala, cuatro dormitorios, comedor, despensa, cuarto de baño, cocina, W. C. de servicio y pasillo. El propietario participará en los gastos de conservación y reparación de los elementos comunes del edificio en la proporción de cuatro enteros ocho mil quinientas veinticuatro diezmilésimas por ciento.

Es en el registro la finca número 10.773. 2.ª Piso ático derecha, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 137 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, W. C. de servicio, pasillo y terraza. El propietario participará en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio en la proporción de cuatro enteros ocho mil quinientas veinticuatro diezmilésimas.

Es en el Registro la finca número 10.783. 3.ª Piso ático izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 130 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, W. C. de servicio, pasillo y terraza. El propietario participará en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio en la proporción de cuatro enteros ocho mil quinientas veinticuatro diezmilésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 10.784. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, ciento diez mil pesetas para la segunda y ciento diez mil pesetas para la tercera, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 238-A. J.

SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio universal de quiebra del industrial comerciante don José Mendoza López, vecino de Cantimpalos, y en la Sección segunda de la misma, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Una cerca labrantía en término de Cantimpalos, al sitio del Arroyo, de cuatrocientos cincuenta estadales, o sean, cuarenta y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda, al Oriente y Mediodía, camino, y al Poniente y Norte, el arroyo. Dentro del perímetro de esta finca, y en su parte Norte y Este, hay construida una pequeña casa de planta baja, con fachada y puerta principal al Saliente, tocando con el camino, que ocupa lo edificado una superficie de unos sesenta y tres metros cuadrados, existiendo también unos anejos. Consta la instalación de riego de una moto-bomba y tres pilones. Tasada en la cantidad de doscientas tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día dieciséis de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La expresada finca sale a subasta pública en la cantidad en que ha sido tasada, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte solicitante se saca dicho inmueble a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Segovia a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario (ilegible).

266—A. J.

CARLET

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carlet y su partido en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan con el número 1 del corriente año, a instancia del Procurador don Virgilio Bello Pellicer, a nombre y en representación de doña Emerita Pons Alfonso, contra el Ministerio Fiscal, y cuantas personas entiendan ser herederos de los causantes doña Matilde Eudoxia Expósito, intitulada Matilde Alfonso Roig y don Salvador Navarro Hervás, y los que se consideren interesados en los que es motivo de este procedimiento sobre rectificación de errores en el Registro Civil y declaración de derecho en cuantía indeterminada; por la presente se emplaza a cuantas personas entiendan ser herederos de los causantes, doña Matilde Eudoxia Expósito, intitulada Matilde Alfonso Roig, y don Salvador Navarro Hervás, y los que se consideren interesados en los que es motivo de este procedimiento, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro de nueve

días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma, expido la presente cédula, que firmo en Carlet a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

239—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PEREZ PEDROSA, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Torrelavega (Santander), soltero, sin profesión, de veintisiete años, estatura 1,630 metros, color moreno; procesado en causa 180-53; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número uno de Bilbao.—(1.145).

CLARO RAMIREZ, Jorge; de veintitún años, soltero, hijo de Salvador y de María, natural y vecino de Málaga, paseo de las Acacias, 4; procesado en sumario 23-53 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del destructor «Lepanto», en el Arsenal de La Carraca.—(1.146).

RAMIRO SANCHEZ FRADE, Alfonso; hijo de María, marinero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela; procesado en sumario número 109-52 por polizónaje.—(2);

HERERO PEREZ, Fernando; hijo de Manuel y de Bernardina, escribiente, de cuarenta años, domiciliado Vitoria; procesado en causa 109-52 por polizónaje.—(3);

MOLPECERES GARCIA, José; hijo de José y de Pascuala, soltero, chofer, de treinta y dos años, domiciliado en Valencia; procesado en causa 109-52 por polizónaje.—(4).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Permanente número uno de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

VIELVA LLORENTE, Jesús; hijo de Toribio y de Eugenia, natural de Revilla Santullán (Palencia) y vecino de Barruelo de Santullán, partido judicial de Cervera de Pisuerga, nació el 27 de septiembre de 1931, obrero, de veintidós años, soltero, estatura 1,660, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca mediana, color moreno, frente ancha, aire marcial producción buena; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Segundo Batallón del Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2, en Jaca.—(5).

URDIALES SANCHEZ, José; nacido el 22 de octubre de 1928, soltero, dependiente, marinero de oficio de la Armada, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Melilla (Málaga), domiciliado en la calle Cánovas, 14, últimamente en la Brigada de Trabajos de este Departamento, afecta a la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossio; condenado en causa 99 de 1948, por desertión en el extranjero; comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(7).

JIMENEZ LUQUE, Antonio; hijo de Bernardo y de Catalina, domiciliado últimamente

en Madrid, Puerta de Toledo, 123, primero izquierda; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Manuel García García, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Ingenieros de Ejército, Juez Instructor de la causa ordinaria número 94-51, instruida contra dicho individuo y varios más por el delito de hurto y venta de cavillas, a fin de serle notificado que ha sido declarado insolvente en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dicha causa.

Guadalajara, 4 de enero de 1954.—El Teniente Juez Instructor, Manuel García García.—(9).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia dictada con fecha de hoy en la ejecutoria dimanante del sumario 68 de 1948 por el delito de imprudencia temeraria contra Pedro González Lizcano, cuya causa se siguió en este Juzgado, se notifica por medio de la presente a los perjudicados que a continuación se expresan, cuya causa se siguió en este Juzgado, se notifica por medio de la presente a los perjudicados que a continuación se expresan, cuyos actuales domicilios se desconocen, su derecho a percibir del penado expresado las cantidades que igualmente se expresan como indemnización de perjuicios:

A Luis Tirado, quinientas pesetas; a Jesús Tirado, doscientas treinta pesetas; a Manuel Garvis, doscientas cincuenta pesetas; Félix Pérez, cien pesetas; Antonio T. Ruiz, doscientas pesetas; Luis Blasco, cien pesetas; Nicolás Hernández, ciento cuarenta pesetas; Santiago Lahuerta, veinte pesetas; Pedro Martín, trescientas veinte pesetas; Emilia Ibáñez, doscientas pesetas; Israel Baquedano, setenta pesetas; Ana Pacheco, ciento cincuenta pesetas; Teófilo Muñoz, novecientas pesetas; Juan Castro, treinta pesetas; Gabriel García, trescientas cincuenta pesetas; Máximo Molina, veinte pesetas; Saturnino Martínez, ochenta pesetas; Antonio Valero, cuatrocientas ochenta pesetas; Aurelio Pérez, treinta pesetas; Eusebio Navarro, diez pesetas; Diego Flores, trescientas pesetas; José María Viñado, doscientas diez pesetas, y Manuela Díaz, cien pesetas; apercibidos de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados, firmo la presente en Ataca a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—(7.933).

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en pieza separada procedente de autos de abintestado de oficio de don Joaquín Cané Brugués, instruida a petición del Ministerio Fiscal, se anuncia la ausencia de doña Dolores Barragán Donoso, natural de Monasterio, de treinta y tres años, hija de José y de María, viuda de don Joaquín Cané, que residió últimamente en un pueblo de Sevilla a los fines legales procedentes.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(177).

ANULACIONES

MILITARES

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1951, por desertión mercante, José Piñero Louro.—(1.140).